

Observación A96: Control del crédito por concepto de Donaciones para Fines Educativos Art. 3° Ley 19.247/93 imputado en contra del Impuesto de Primera Categoría.

Control del crédito por concepto de Donaciones para Fines Educativos Art. 3° Ley 19.247/93 imputado en contra del Impuesto de Primera Categoría.

Códigos: 3; 7; 18; 19; 77; 188; 365; 373; 382; 898; 1092; 1093; 1094; 1095;

Explicación:

Documentación Asociada:

- Certificado sobre donaciones con fines educativos otorgados por la Institución Donataria.
- Libro FUT.
- Libro de Inventarios y Balances.
- Determinación de la Renta Líquida Imponible y antecedentes contables que la determinaron.
- Otros Libros de Contabilidad.
- Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados.
- Ajustes a la Renta Líquida.
- Comprobante contable de la donación. (En los casos de no estar informado al SII)
- Cartola bancaria que acredite el desembolso de la donación. (En los casos de no estar informado al SII)
- Resolución de la Intendencia que aprobó el proyecto. (En los casos de no estar informado al SII)